



**PERMISO
PROVISIONAL**

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE:

SEM000763

FOLIO TRÁMITE: 71,453

NOMBRE: RODRIGUEZ ALVAREZ ELSA
 UBICACIÓN: VALLE DE TESISTAN
 COLONIA: VALLE DE LAS HERAS
 CALLE CRUCE 1: VALLE DE GUADALUPE
 CALLE CRUCE 2: VALLE DE TOLUQUILLA
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS, HAMBURGUESAS, TAMALES Y TACOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIA

IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts.

DIAS AMPARADOS: 240

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016

EXTERIOR: 2083 INTERIOR: B

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

25-Enero-2017

**REFRENDO
PUESTO
SEMIJLIO**

25-Enero-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2016

IMPORTE: \$0.00

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 07:00:45 p | A: | 10:00:45 p | VIERNES | SI | DE: | 07:00:45 p | A: | 10:00:45 p |
| MARTES | SI | DE: | 07:00:45 p | A: | 10:00:45 p | SÁBADO | NO TRABAJA | | | | |
| MIERCOLES | SI | DE: | 07:00:45 p | A: | 10:00:45 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | | |
| JUEVES | SI | DE: | 07:00:45 p | A: | 10:00:45 p | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

P.I.

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Elsa Rodriguez*ACEPTO
RODRIGUEZ ALVAREZ ELSA

Gobierno de

TLAQUEPAQUE
ADVERTENCIAS IMPORTANTES
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de funcionamiento del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñjo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser ostendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustible y perfumería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al vapor o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Claro Peñuelas.

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS